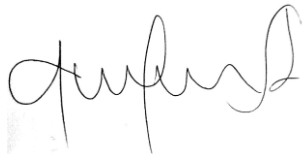


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 31 de agosto de 2020. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que el demandante acumulado no ha procedido a emplazar a los demás acreedores como lo establece el artículo 463 del CGP. Por otro lado, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunicó la inscripción de la medida de embargo.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN NO. 501
PROCESO: EJECUTIVO ACUMULADO
DEMANDANTE: LUIS ÁNGEL GARCÍA PIMIENTA
DEMANDADO: JUAN CARLOS RIVAS AMAR
RADICADO: 17001-31-03-002-2017-00186-00

Vista la constancia que antecede, se requiere a la parte ejecutante en este proceso acumulado para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, proceda a emplazar a todos los que tengan título ejecutivos contra el demandado como lo indica el numeral segundo del artículo 463 del CGP, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 del CGP.

Se agrega y se pone en conocimiento el oficio remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS por medio del cual informan la inscripción de la medida de embargo en el inmueble con folio de matrícula No.100-138187.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.53**

Manizales, 01 de septiembre de 2020



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 25 de febrero de 2020. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que el secuestre designado en el presente asunto allegó informe mensual por la gestión realizada.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN NO. 185
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: JUAN CARLOS RIVAS AMAR
RADICADO: 17001-31-03-002-2019-00075-00

Vista la constancia que antecede se agrega y se pone en conocimiento de la parte demandante el informe mensual allegado por el secuestre designado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL CARMEN NOREÑA TOBÓN
JUEZA

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. ____</p> <p>Manizales, 26 de febrero de 2020</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
